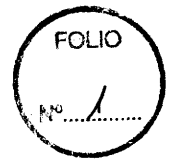




00275/17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 11 OCT 2017

VISTO el expediente N°: 069/17 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la adquisición de extintores contra incendio, recarga, tarjetas reglamentarias del G.C.B.A. y control trimestral de los mismos.

Que por Disposición N° 249/17, se declaro desierta la Contratación Directa. 38/17 y el suscripto, autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a realizar una nueva Contratación Directa, en los mismos términos del pliego autorizado a fs. 15/24 por Disposición N° 184/17.

Que como consecuencia de lo expuesto, a fs. 123/147 se adjuntaron las invitaciones cursadas a las firmas MATAFUEGOS DONNY S.R.L., SUYAI EXTINTORES S.R.L., MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L., GRAMMA SEGURIDAD Y MATAFUEGOS S.R.L., CETINE S.A., METALURGICA LARRAUDE S.A., MELISAM S.A., MAXI SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., FUEGOMAT S.R.L., MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., respectivamente.

Que a fs. 148/152 luce el acta de apertura N° 28/17.

Que a fs. 153/180, 181/206, 207/245 y 246/274 lucen las ofertas de las firmas MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L., MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., FUEGOMAT S.R.L. Y SUYAI EXTINTORES S.R.L. respectivamente.



00275 / 17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 275/276 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que mediante el Acta N°31/17 de fs. 278/282, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó preadjudicar la presente contratación a la firma MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L. por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 283 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 284/298 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:



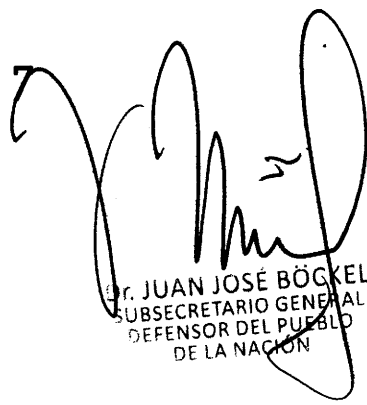
**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 1º.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L. por un total de Pesos TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$38.790.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-399" por Pesos VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$25.350.-) y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-439" por Pesos TRECE MIL CUATROCIÉNTOS CUARENTA (\$13.440.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00275 / 17


Sr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION